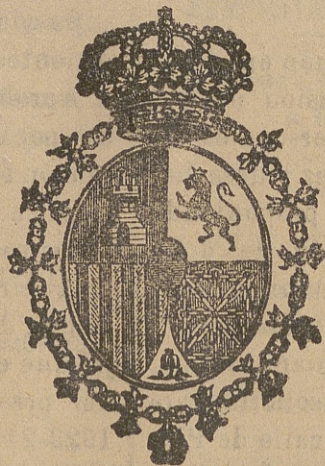


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
 rimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de
 interés particular, se insertarán a
 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Fasceta del 30 de Marzo de 1923.)

Núm. 1.490.

Tribunal Supremo.

SECRETARÍA

VALLADOLID

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.578, Sociedad Industrial Castellana, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 3 de Agosto de 1922, sobre pago de contribución.

Pleito núm. 4.590, Luis García Ibarrola, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Guerra, en 14 de Noviembre de 1922, sobre recompensas por servicios al Magisterio.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de Marzo de 1923.

—El Secretario Decano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.368.

Ayuntamiento de Valladolid.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Febrero de 1923.

Sesión del día 2.

Preside el señor Alcalde don Isidoro de la Villa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterada la Corporación de una Real orden de concesión de un crédito de 22.500 pesetas con destino al proyecto de creación del Instituto de Maternología y Puericultura en esta capital.

Darse por enterada de una comunicación aprobatoria de los presupuestos del Hospital de Esqueva.

Aprobar y adjudicar definitivamente las subastas de construcción de un Grupo Escolar en la calle de Pí y Margall y la de pavimentación de varias calles a don Faustino Asenjo y a don Angel Garrido, respectivamente.

Suprimir la colocación de un canalón en el mercado de Portugalete, reduciendo la obra al arreglo del existente.

Señalar rasante y línea a una casa de la calle Ebanistería, número 4, propiedad de doña Isidora Goñi.

Conceder licencia a don Cayetano Villalobos para construir una casa en la propiedad de don Miguel Matía, situada en el Paseo de San Vicente.

Conceder licencia a don Victoriano González, para construir una acometida a la casa número 1, de la plaza del Campillo.

Devolver a don Cándido Cortés la fianza que tiene depositada para responder del contrato por suministro de piedra para arreglo de calles.

Aprobar las cuentas de gastos e ingresos habidos en el consultorio Gota de Leche, durante el mes de Diciembre.

Incluir en el padrón de la beneficencia a varios solicitantes.

Conceder licencias a don José Rafals y don Antolin Solache, para instalar motores eléctricos en la calle de Fuente el Sol, número 22 y en la plaza de San Miguel, respectivamente.

Sesión del día 9.

Preside el señor Alcalde don Isidoro de la Villa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Resolver amistosamente con el interesado, la revisión de precios per las obras de pavimentación ejecutadas en la calle de Santiago y las de conservación.

Aprobar las tarifas y pliego de condiciones para el arriendo de Puestos públicos.

Aprobar un dictamen de la comisión de policía, proponiendo anunciar la convocatoria para proveer por oposición 25 plazas de aspirantes a guardias municipales y nombrar a los señores Concejales que han de formar parte del tribunal.

Aprobar las cuentas de medicamentos suministrados a la beneficencia durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Pasar a la Comisión dos proposiciones relacionadas con la limitación de inclusiones en la beneficencia.

Aprobar un dictamen de la Comisión de policía en el que se propone no autorizar a don Francisco Fonseca para la apertura del local en la calle de Macías Picavea, número 9 al 19, con destino a depósito de pescados, sin antes ejecutar las obras propuestas por el arquitecto y previa nueva visita de inspección.

Conceder las siguientes licencias de obras: a don José Escudero, para recalzar las tapias de una finca situada en el camino del Cementerio; a don Celedonio Martínez, para derribar la casa número 15 del Paseo de Zorrilla; a don Celso Escobedo, para cruzar por varios sitios con tubería de barro, el camino viejo de Simancas; a doña Anastasia Zubia para cerrar provisionalmente una parcela de terreno en la calle de González Dueñas, accesorio a la casa número 43 de la calle de Santa Clara.

Devolver a don José Suan Ibáñez la fianza que tiene prestada para responder del contrato de suministro de carbón a las dependencias municipales.

Conceder autorización a don Joaquín Varea, para instalar un generador en unos talleres sitos en la calle de Gabilondo, número 11.

Aprobar el balance de contabilidad del mes de Enero próximo pasado.

Aprobar el extracto de los acuerdos del antes indicado.

Conceder las siguientes sepulturas a perpetuidad: a doña Dolores Torres, la número 16 de 3.ª clase, cuadro 17 del Cementerio Católico y a doña Inés Rodríguez, la número 45 de 3.ª clase, cuadro 14 del mismo Cementerio.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué capataz de la sección de jardines don Aniceto Rodríguez, y que se cumpla el acuerdo sobre pensiones.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Pasar a las Comisiones correspondientes dos proposiciones: una relativa a que se gratifique a varios empleados con el sobrante de las cuentas por elaboración de pan durante la pasada huelga; otra para el estudio de instalación de una tubería para el alcantarillado de la calle de Veinte Metros.

Aprobar otra proposición autorizando a la Alcaldía para que adquiera unas de las obras expuestas en la Casa Consistorial por el pintor Joaquín Roca.

Sesión del día 16.

Preside el señor Alcalde don Isidoro de la Villa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes.

Darse por enterada la incorporación de un telegrama del Ministerio de Estado participando que en el último Consejo de Ministros se aprobó el expediente para la ejecución de las obras del nuevo edificio para Escuela de Comercio de esta Ciudad.

Autorizar al señor Alcalde para que designe un señor Concejal que represente al Ayuntamiento en la comisión de castellanos y leoneses para gestionar mejoras en el servicio de ferrocarriles secundarios.

Aprobar y pagar una cuenta por honorarios y gastos causados

en el pleito con doña Carmen Divildos.

Aprobar un dictamen en el que se propone la exclusión del padrón de cédulas personales de doña Dionisia Sánchez y desechar otros dos dictámenes proponiendo también la exclusión de doña Lucía Gallo y doña Asunción Alvarez del padrón de cédulas.

Conceder á D. Ulpiano Rozas, la autorización que solicita para abrir un local en la calle de Pí y Margall, número 63, destinado a la venta de pescado, siempre que ejecute las obras necesarias al efecto.

Aprobar un dictamen del Síndico proponiendo se entreguen a Mariano Terán los informes facultativos para que diga si se encuentra conforme con dictaminado respecto a su incapacidad por consecuencia del accidente del trabajo sufrido.

Conceder prórroga a don Faustino Asenjo, para terminar las obras de reparación de las cubiertas de los mercados.

Conceder licencia a don Victoriano Sánchez, para cercar un terreno situado en la carretera del Portillo de la Pólvara.

Aprobar el acta de señalamiento de línea de una casa propiedad de doña Isidora Goñi, situada en la calle de Ebanistería número 4.

Aprobar y pagar una certificación de obras ejecutadas en la construcción de sepulturas por don Demetrio Ramírez.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos del mes de Marzo.

Aprobar y pagar una certificación de obras ejecutadas por don Faustino Asenjo, en las cubiertas de los mercados.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué manguero, Gregorio Izquierdo, y que se cumpla el acuerdo sobre pensiones.

Conceder las siguientes sepulturas a perpetuidad y dedicadas a enterramiento de familia: a doña Irene Páramo, la número 23 cuadro 15 del Cementerio Católico, y a don Servando García, la número 46 de 3.ª clase cuadro 9 de dicho Cementerio.

Dar de baja a don Angel Alonso, en el padrón de vecinos de esta ciudad.

Sesión del día 23.

Preside el señor Alcalde don Isidoro de la Villa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las gestiones realizadas por el señor Ramos en la comisión formada para solicitar mejoras en los servicios de ferrocarriles secundarios.

Autorizar al señor Alcalde para que designe un señor Concejal que concorra a la formación del presupuesto carcelario para 1923-24.

Conceder la licencia que solicita don Andrés Gerbolés, para pintar la fachada de la casa número 11 de la calle de Santa María y accesorio y abrir un hueco por la calle de la Alegría.

Aprobar los presupuestos ordinario y especial de Saneamiento y las tarifas para el ejercicio de 1923-24.

Conceder las siguientes licencias de obras: a don Félix Prieto, para derribar la casa número 35 del Paseo de Zorrilla; a don José González para construir una casa en la calle del Puente Colgaute, número 5, y a don Miguel Tena, para construir una acometida en la casa número 13 de la calle de don Juan Mambrilla.

Aprobar un expediente para dar más anchura a la calle de entre la de Facultad de Medicina y Avenida de Ramón y Cajal.

Aprobar y pagar un ha de haber de don Ricardo García por colocación de respaldos en los asientos del Campo Grande.

Aprobar las cuentas del Instituto Gota de Leche, correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

Consignar en acta al sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Inspector de Higiene, don Cayetano Rodríguez y que se cumpla el acuerdo sobre pensiones, pasando a la Comisión los antecedentes para la provisión de la vacante.

Autorizar a la Alcaldía para que pueda disponer de las sepulturas terminadas una vez que los informes de recepción sean satisfactorios.

Autorizar igualmente a la Alcaldía para que designe una comisión que active el expediente de construcción de casas baratas.

Junta municipal de asociados.

Sesión del día 15.

Preside el señor Alcalde don Isidoro de la Villa.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos adoptados.

La Junta prestó su superior aprobación al acuerdo del Ayuntamiento aprobatorio de las condiciones de arriendo de los arbitrios Puestos públicos y otros.

Valladolid, 8 de Marzo de 1923. —El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

9 de Marzo de 1923.

Dése cuenta al excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, Isidoro de la Villa.

Ayuntamiento sesión ordinaria 9 de Marzo 1923.

El Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos, así resulta del acta de dicho día, de que certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º, El Alcalde, Isidoro de la Villa.

Núm. 1.569.

Medina de Rioseco.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Sinforiano Lucas Dominguez, de más de diez años, del cual resulta, además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Sinforiano Lucas Dominguez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Sinforiano Lucas Dominguez, es hijo de Isidoro y de Lorenza, cuenta 54 años de edad, alto, fuerte, ojos azules, pelo rubio rizado, pestañas largas; nariz más que regular, boca grande; labios abultados.

En Medina de Rioseco, á 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente Silva Garrido,

Núm. 1.564

Vega de Valdetronco.

Verificadas en los días 18 y 19 del actual las votaciones de los Vocales electos que en unión de los natos han de constituir las Comisiones de evaluación de la parte Real y de la Personal, toda vez que por no haberse suscitado protesta ni entablado recurso alguno contra dichas votaciones se han hecho firmes sus nombramientos y se convoca por la pre-

sente a los Vocales natos y electos para que se reúnan en el día 9 de Abril próximo a las once de la mañana, en la Sala Consistorial, para constituir definitivamente las Comisiones de evaluación, elegir los individuos que han de formar parte de la Junta general del Repartimiento y constituir esta, de conformidad al artículo 66 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, para dar principio a los trabajos preliminares del Repartimiento.

Comisión Real.

Vocales natos.—Don Jerónimo Ferrero Lobato, don Isidoro Salgado Cano, don Tertulino Fernández Reiner (vecino de Tordesillas) y la Razón Social Rodríguez y Colomo.

Vocales electos.—Don Isaac Ramos García, don Máximo García Gómez, don Sabino Rico de la Peña, don Emilio Rodríguez García y don Lucinio Alonso Vargas, los dos últimos vecinos de Marzales.

Comisión Personal.

Vocales natos.—Don Florentino Martínez Ramos, don Dimas Salgado Cano, don Jerónimo Cantalapiedra Cascajo y doña Concepción García Cantalapiedra.

Vocales electos.—Don Julio Cámara Delgado, don Eutiquio Alonso Peláez y don Miguel García Cantalapiedra.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo que dispone la Real orden de 8 de Noviembre de 1922, con el fin de que los señores Alcaldes de los pueblos que se mencionan se lo comuniquen a los interesados.

Vega de Valdetrongo, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Wigberto Alonso.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Núm. 1.565.

Villabrágima.

Destruído o extraviado por el incendio de las oficinas de Hacienda ocurrido el día dos del actual, el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año de 1923 y confeccionado nuevamente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que durante este plazo pueda ser exa-

minado por todos los interesados y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villabrágima 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Alejandro Carro.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1923.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Marzales.

Concejales.

- D. Celedonio Hernández Cuervo
 > Martín Negro Vargas
 > Pedro Alonso de la Viuda
 > Maximiliano de Lama Gómez
 > Francisco Fernández González
 > Florencio Carbajosa Corvella

Cuentas
 resumidas

Mayores contribuyentes.

- | | |
|-----------------------------------|--------|
| D. Lucinio Alonso Feliz de Vargas | 461'12 |
| > Teodoro Gómez Alonso | 416'16 |
| > Antonio Morchón Feliz de Vargas | 316'20 |
| > Juan Morchón Gómez | 204'35 |
| > Sandalio Ramos Gómez | 135'81 |
| > Efrén Poncela Barajas | 120'55 |
| > Pompeyo Poncela Barajas | 72'91 |
| > Roberto Pérez Rodríguez | 61'39 |
| > Perfecto Gómez Gómez | 56'95 |
| > Deogracias Torres Hernández | 54 |
| > Gonzalo de Lama Gallego | 44'46 |
| > Hermenegildo de Lama Gallego | 35'33 |
| > Manuel Alonso Rodríguez | 34'06 |
| > Enrique Gómez Gallego | 25'89 |
| > Tertulino Gómez Gallego | 17'31 |
| > Benereo Rodríguez Gallego | 11'95 |
| > Sotero Sarmentero Alvarez | 8'56 |
| > Atilano Rodríguez Hernández | 8'53 |
| > Francisco Morchón Gómez | 7'63 |
| > Casto de Lama Alonso | 6'32 |
| > Mateo Rico Laguna | 5'39 |
| > Pedro González de San José | 3'90 |
| > Vicente Alvarez Poncela | 3'76 |
| > Tomás Petite Vicente | 2'27 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 1.568.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Faustino Mato Montero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que la misma hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—«En la Ciudad de Valladolid, a catorce de Marzo de mil novecientos veintitrés, el señor don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante don Gervasio Gato de Gonzalo, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador don Eusebio Rodríguez Fernández Vila, y defendido por el Letrado don Santiago R. Monsalve, y de la otra como demandado don Antonio Azorero Moreno, mayor de edad, industrial, vecino de Villaquirán de los Infantes, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.»

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al don Antonio Azorero, y con su valor pago al demandante don Gervasio Gato de Gonzalo, de la suma de tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas treinta y siete céntimos; importe del principal que se reclama e intereses legal del cinco por ciento anual de dicha suma desde las fechas de los protestos de las letras de cambio unidas en autos y costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago y en las que condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia que por rebeldía del mismo, además de notificarse en estrados se publicará en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz».

Y para su inserción en el «Bo-

letín Oficial» a fin de que sirva de notificación al demandado don Antonio Azorero, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés.—Faustino Mato.

Núm. 1.576.

UNIVERSIDAD.—MADRID

Don Antonio Antras y Gómez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de este Corte.

En virtud del presente hago saber: Que a dicho Juzgado y Secretaría de don Esteban Unzueta y Chastellut, ha correspondido por repartimiento, escrito de don Ignacio Martín y de los Ríos, Abogado y oficial Letrado del Consejo de Estado, mayor de edad, soltero, natural y vecino de esta Capital, promoviendo en su propio nombre y en el de sus hermanos doña Catalina, doña Pilar, don Manuel y don Valentín Martín y de los Ríos, naturales de esta Corte y con residencia en Madrid, Toro, Valladolid y Salamanca, respectivamente, todos mayores de edad, casados doña Pilar y don Manuel, y solteros doña Catalina y don Valentín, y todos hijos de don Manuel Martín y Alguacil y doña María de los Dolores de los Ríos y Ulloa, expediente en solicitud de que se les autorice para unir sus apellidos, formando en lo sucesivo uno solo y primero el de Martín de los Ríos, para el recurrente, sus hermanos y descendientes legítimos de los mismos, fundamentando su pretensión en que tanto cuando verificaron sus estudios como en la vida social y en los centros donde prestan sus servicios se ha generalizado de tal modo el distinguirlo por los apellidos unidos y como si fuera uno solo de Martín de los Ríos, que es público y notorio existiendo además otra razón, cual es la de que ha de recaer el título de Marqués de Santa Cruz de Aguirre, título que ostenta hoy un tío de los solicitantes, don Luis de los Ríos y Ulloa Pereira, de estado soltero, pareciendo lógico y natural que continúen los que hayan de ostentar dicho título con el citado apellido, cosa que no sucedería a sus descendientes sino se concediera lo que solicitan.

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzga-

do, cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto conforme dispone el artículo 71 del Reglamento del Registro civil, se expide el presente en Madrid, a cinco de Marzo de mil novecientos veintitrés.—El Juez de primera instancia, Antonio Antras.

104

Núm. 1574.

NAVA DEL REY

Don Fermín Lozano Contra, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nava del Rey.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Burgos Cruzado, en nombre y con poder de doña Alejandra Jorroto Mateo, vecina de Castrejón, contra don Lorenzo Marcos, y sus hijas doña María y doña Eugenia Marcos Rodríguez, de igual vecindad, sobre pago de mil ciento veinte pesetas, y dos mil más calculadas para intereses y costas, habiéndose acordado en providencia de este día, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas que son las siguientes:

1.ª Una casa sita en el casco de este pueblo de Castrejón, enclavada en la calle casa Grande, con el número diez y ocho, consta de planta baja con diferentes habitaciones, linda por la derecha entrando, con la de herederos de Benito González, izquierda, con otra de Atilano Paradinas, y espalda con la ronda del pueblo; dos terceras partes pertenecen a don Lorenzo Marcos y la otra tercera parte a doña María Marcos; tasada toda ella en tres mil pesetas próximamente.

2.ª Una tierra al pago de Valdealcón, de este término, de cabida tres cuartales, o sea cuarenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, linda Sur, Este y Oeste, con otra de don Francisco Sánchez, Norte, con otra de don Fructuoso Rodríguez; tasada en doscientas pesetas.

3.ª Una era empedrada en el camino de La Nava, de catorce áreas y catorce centiáreas, o sea una cuarta próximamente, linda al Este, con camino, Sur, con otra de Abdón Marcos, Oeste y Norte,

con Baldíos, solo se embargan las dos terceras partes que pertenecen a doña María y doña Eugenia, y la otra tercera parte pertenece a don Julián; tasada en quinientas pesetas.

4.ª Una tierra al pago de Suerteschicas, que forma y es la mitad de otra mayor, de que se segrega y queda formando finca independiente, con una cabida de dos obradas y quince estadales, o una hectárea, diecisiete áreas y diez y ocho centiáreas, y queda lindando por el Este, con otra de Pablo Martín, Sur con otra mitad de Elena Marcos, Oeste, otra de Wenceslao Tabera, y Norte, de Félix Rodríguez; tasada en ochocientas pesetas, embargando solamente su mitad por pertenecer a don Lorenzo Marcos.

5.ª La mitad de otra tierra que pertenece a don Lorenzo Marcos, al pago de Valdecarretón, de una obrada noventa y cinco estadales, linda por el Este, otra de doña María Fernández, y Jerónimo Portela, Sur, la otra mitad que corresponde a Hilaria Marcos, Oeste, otra de Emilio Carbonero, y Norte, de Pedro García; tasada en ciento cincuenta pesetas, dicha mitad.

Y para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día veintiuno de Abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del Evangelista de esta Ciudad, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

3.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Refrendante, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Nava del Rey, veintiuno de Marzo de mil novecientos veinti-

trés.—Fermín Lozano.—El Secretario Judicial P. H., Fermín Martín.

105

Juzgados municipales.

Núm. 1566.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en providencia de hoy recaída en virtud de diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado por daños contra Ildefonso Valentín y Severino Gonzalez se ha acordado se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley a expresado Severino, por ignorarse su actual domicilio y paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día nueve de Abril próximo y hora de las diez y treinta a la celebración del juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» la expido en Valladolid, a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

Núm. 1575.

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de cuatro naranjas, en la Estación del Norte, contra Eusebio Iglesias Prieto y Mateo Prieto Nicolás, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Eusebio Iglesias Prieto y Mateo Prieto Nicolás, a la pena de quince días de arresto menor, a cada uno, los cuales sufrirán en la prisión preventiva de esta Ciudad y además el pago de costas del presente juicio por partes

iguales. Y para la notificación de la presente sentencia a los denunciados, expídase testimonio de este fallo para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo ordenado remítase testimonio del presente fallo, con atento oficio a la Superioridad.

Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gago.—Faustino Velloso.—Mariano Sánchez.

Publicación de la anterior sentencia, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal del distrito de la Plaza, fué leída y publicada la anterior sentencia por el Presidente del mismo, señor Juez D. Fernando Gago Velasco.

Valladolid, a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintitrés.—Ante mí, E. Mario Aparicio.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a los denunciados Eusebio Iglesias y Mateo Prieto, la expido visada por el señor Juez en Valladolid, a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintitrés.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Fernando Gago.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1567.

REQUISITORIA

López Pérez, Raimundo, hijo de Juan y Lorenza, naturales de Valladolid, soltero, profesión jornalero de veintidós años de edad, estatura se ignora, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días desde que sea publicada la requisitoria ante el señor Juez Instructor, Capitán del Catorce Regimiento de Artillería Ligera, don Ignacio Gomá y Orduña, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 23 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez Instructor, Ignacio Gomá.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación